



DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES, 16 DIC. 2014
DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,

4483
4876

24 DIC. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N° 5401 de fecha 16 de diciembre 2013, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2014.
- El Decreto Sección 1ra N° 3349 de fecha 22 de agosto 2014, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2014.
- Informe de Imputación N° 4.149 de fecha 05.12.2014 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha diciembre de 2014.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Emergencia 2014			NOMINA N° 41		
N°	Rut	Nombre	Copago Previsión	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1	[REDACTED]	ALTALEF NAVARRO MATILDE	\$ 70.090	\$ 0	\$ 70.090
2	[REDACTED]	GUERRERO MARGARITA DE LOURDES	\$ 151.310	\$ 0	\$ 151.310
3	[REDACTED]	SUAREZ SUAREZ ELIANA MARIA	\$ 92.430	\$ 0	\$ 92.430
4	[REDACTED]	MEDINA SALAS LEOPOLDO HUMBERTO	\$ 67.710	\$ 0	\$ 67.710
5	[REDACTED]	GUERRERO MUNDO DE AGUILAR ROSALBINA	\$ 61.140	\$ 0	\$ 61.140
6	[REDACTED]	MOSQUEIRA CORDOVA JUAN PABLO	\$ 40.890	\$ 0	\$ 40.890

TOTAL : \$ 483.570





2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PAGASE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en el punto N° 1.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2014.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

